



Asignación de funciones y estructura organizativa de un sistema nacional de estadísticas vitales



Dos componentes

Marco jurídico

a) *Principios y Recomendaciones*, § 304-305

b) *Manual sobre sistemas de registro civil y estadísticas vitales: La preparación del marco legal*

Estructuras organizativas a nivel nacional

a) *Principios y Recomendaciones*, § 306-315

b) *Manual sobre sistemas de registro civil y estadísticas vitales: Gestión, operaciones y mantenimiento*, § 29-81



Marco jurídico a nivel nacional

Constitución

- Ley de mayor rango
- Conceptos principales como derechos individuales, ciudadanía...
- Carácter genérico

Ley(es)

- Derivadas de la Constitución
- Provisiones substantivas así como procedimentales
- Algunas leyes son más substantivas (Ley Familiar, Ley Criminal)
- Otras más procedimentales (Ley sobre Procedimiento en Justicia Criminal, Ley de Registro Civil)

Regulación(es)

- Derivadas de las leyes
- Provisiones procedimentales
- Más fáciles de promulgar



Marco jurídico: registro civil

Principios de la legislación de registro civil

- Principio de legalidad: registro civil refleja la realidad, es decir, los hechos ocurridos, una vez registrados pasan a ser legalmente válidos
- Tutela del interés de los particulares: proporcionar acceso al servicio, plena información sobre procedimiento y resultados, asegurando confidencialidad y privacidad de la información personal, fácil acceso
- Principio de oficialidad: la ley debe dar al organismo de registro el poder y la autoridad para promover el registro, actualizar o corregir asientos, asegurar la integridad del sistema de registro civil
- Obligatoriedad de la inscripción: la ley tiene que detallar la obligación de registro, delinear que los asientos en el registro civil constituyen la única prueba oficial y legal del estado civil
- Simplificación del servicio
- Gratuidad



Marco jurídico: componentes

Provisiones generales

- Definiciones de los hechos vitales
- Obligatoriedad de la inscripción
- Colección de artículos estadísticos
- Confidencialidad
- Privacidad
- Acceso y salvaguarda
- Almacenamiento y preservación de los registros

Infraestructura del registro civil

- Organismo encargado del registro
- Registrador jefe – autoridad, responsabilidades
- Registrador local – autoridad, responsabilidades
- Unidades de registro, notificador, informadores



Marco jurídico: componentes

- Esfera de competencia del registro civil**
 - Responsabilidad del registrador sobre la compleción y lugar de registro
- Realización de inscripciones en el registro**
 - Contenido general del registro
 - Fechas tope
- Registros específicos**
 - Indican procedimientos específicos para registrar nacimientos, defunciones, matrimonios...
 - Designan los informantes para cada tipo de hecho
 - Incentivos para el registro
 - Sanciones para el no cumplimiento
- Corrección de registros**
 - Detallar autorizaciones y procedimientos para corregir registros



Marco jurídico: componentes

Demostración de inscripción

- Autorización para emitir documentos que certifiquen los hechos registrados

Informes estadísticos

- Especificar el organismo donde se debn enviar los informes estadísticos
- Fechas tope para el envío de los formularios
- Cooperación y división del trabajo

Inspección y sanciones

- Procedimientos de supervisión y autoridad
- Sanciones

Financiación

- Designación de la fuente de financiación
 - Procedimientos de financiación
-



Estructuras organizativas

- Ley de registro civil
- Según las circunstancias judiciales, políticas y administrativas
- Así como la historia y la tradición
 - Asigna la autoridad para el registro de hechos vitales
 - Institución existente o de nueva formación
 - Centralizada o descentralizada



Sistema de registro civil centralizado

- ❑ **Sistema centralizado se caracteriza por**
 - ❑ Organismo central responsable del registro civil
 - ❑ Estándares nacionales
 - ❑ Procedimiento de registro uniformes
 - ❑ Administración y gestión nacional del sistema
 - ❑ Supervisión
 - ❑ Evaluación
 - ❑ Coordinación con otros: servicios estadísticos, de salud



Sistema de registro civil centralizado

Ventajas

- Marco jurídico para el sistema de registro, promoviendo legislación uniforme
- Facilita la interpretación y ejecución de normas y reglamentos
- Permite procedimientos uniformes para registrar, incluyendo certificación y publicación
- Mantenimiento y control sobre el sistema completo
- Facilita investigaciones de ámbito nacional basadas en la uniformidad
- Más fáciles formación de los registradores, actualizaciones y procedimientos
- Más fácil introducción de nuevas tecnologías estandarizadas



Sistema de registro civil descentralizado

- ❑ En un sistema descentralizado: el registro civil se puede administrar al nivel de la división civil mayor
- ❑ Común en países con sistema político federal
- ❑ Necesidad de un organismo a nivel nacional que armonice procedimientos, definiciones y clasificaciones
- ❑ El rol de la agencia estadísticas central aumenta
 - ❑ Puede actuar como repositorio central
 - ❑ Estandarización de la metodología



Comentarios finales sobre la estructura organizativa

- ❑ Independientemente del paradigma organizativo (centralizado o descentralizado) el registro se efectúa a nivel local
 - ❑ Por lo tanto, la estructura de las unidades de registro civil son las piezas para la construcción del sistema
 - ❑ También el rol del registrador local
- ❑ Organismo de coordinación entre agencias
- ❑ Énfasis sostenido en el rol del estado civil y el registro civil por parte del Gobierno